

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

70766 ANTEQUERA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Antequera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 246/2017, con nig 2901542C20170000786 por auto de 27 09 2017 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario a los deudores don Francisco Javier Hidalgo Mora, con dni 74.916.465Z y doña Esther Torres Vicente, con dni 46.938.204B, domiciliados en residencial albarizas, bloque 2 escalera a, 1 c de Antequera (Málaga) cp 29200, declarándose al mismo tiempo la conclusión del mismo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Francisco de Asis González Caro, con domicilio en Málaga, calle Córdoba 6, 4 13 y dirección electrónica fgonzalezcaro@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" 4 que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 lc).

Antequera, 27 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087406-1